



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 198/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.805 HC 021 – 2.020. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, la capacitación y formación de personal idóneo para mantenimiento del sistema de semaforización del Departamento.

Que los semáforos son dispositivos de señalización útil para el control y seguridad, mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas y peatones en vías, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente por las indicaciones de luces, de color rojo, amarillo y verdes operadas por la unidad electrónica de control.

Y;

CONSIDERANDO: Que en el Departamento contamos con cinco semáforos en las intersecciones de las siguientes calles:

- Avenida Gral. San Martín y Fortín Malargüe.
- Avenida Gral. San Martín y Adrián Illescas.
- Avenida Gral. San Martín y Avenida Gral. Roca.
- Avenida Gral. San Martín y Adolfo Capdevila.
- Avenida Gral. Roca y Esquivel Aldao.

Que los mismos tienen como objetivo:

- Interrumpir periódicamente el tránsito de una corriente vehicular o peatonal para permitir el paso de otra corriente vehicular.
- Regular la velocidad de los vehículos para mantener la circulación a una velocidad constante.
- Controlar la velocidad por carriles.
- Eliminar o reducir el número y gravedad de algunos tipos de accidentes, principalmente los que implican colisiones perpendiculares.
- Proporcionar un ordenamiento del tránsito.

Que en reiteradas oportunidades estos dispositivos de seguridad funcionan inadecuadamente o directamente no funcionan, debiendo quedar a la espera de técnicos provenientes de fuera del Departamento, para que sean reparados y mantenidos adecuadamente.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Que la inestabilidad en el funcionamiento de estos dispositivos viales, genera así, inconvenientes y malestar en el tránsito en general, propiciando riesgos de accidentes en estas vías de circulación.

Que el crecimiento en el tránsito requiere repensar la lógica vial de la Ciudad, para mejorar la transitabilidad en los distintos puntos de la misma.

Que en nuestra Ciudad disponemos de una Oficina de Transporte, cuyas acciones se ven limitadas al depender de la Delegación de la Zona Sur, ubicada en el Departamento de San Rafael.

Que esta problemática planteada, en relación al funcionamiento adecuado de los dispositivos viales, como así otros vinculados a la oficina mencionada, nos llevará a solicitar la independización de la Delegación de Transporte Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza, la posibilidad de capacitar y formar en Malargüe, personal idóneo para el mantenimiento, reparación y normal funcionamiento del sistema de semaforización del Departamento.

ARTÍCULO 2º: Acordar ante la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza, se contemple la necesidad de generar estos técnicos, por medio de la capacitación correspondiente en nuestro Departamento, para mejorar el sistema de semaforización en la Ciudad, posibilitando la generación de mano de obra local.

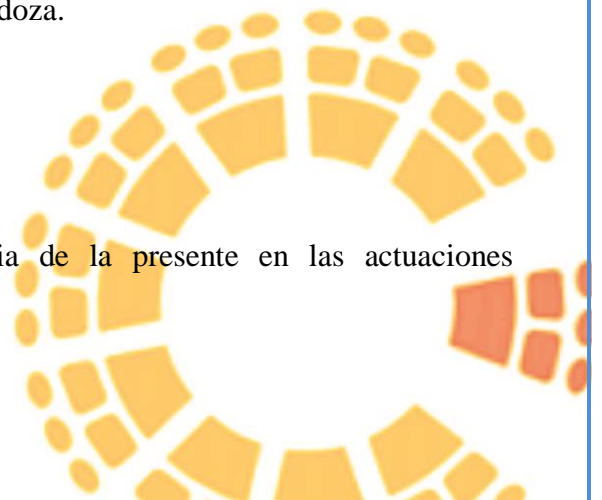
ARTÍCULO 3º: Brindar el espacio de adiestramiento, pensar la restructuración de la red, el proceso de las nuevas tecnologías del sistema de semáforos y un ordenamiento vial acorde a nuestro contexto.

ARTÍCULO 4º: Convenir entre la Dirección de Transporte de la Provincia y el Departamento Ejecutivo Municipal, la formalidad de esta formación técnica en semaforización.

ARTICULO 5º: Elevar copia a:

- Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza.
- Oficina de Transporte Malargüe.
- Cámara de Comercio y actividades afines.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martin Palma

Presidente

